

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

RTN: 08019995392161

**ORDEN DE COMPRA  
CM-PROYECTO MAS-004-2017**

Fecha de aprobación: Tegucigalpa, M.D.C. 29 de Agosto de 2017

Proveedor:	<b>DIUNSA</b>	RTN:	<b>05019995122957</b>
Programa o Proyecto:	Programa de Transferencia de Tecnología	Incluido en el PACC:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No
Condiciones de Pago:	* Contado <input type="checkbox"/> * Credito <input type="checkbox"/>	Plazo de pago:	Condiciones del proveedor
No. Expediente de Honducompras:	CM-DICTA-156-2017	No. Solicitud:	PTTA-66-2017
Instrucciones de Entrega:	Edificio DICTA 3er nivel, Area de Bienes nacionales		
Concepto de Compra:	Adquisición de microondas y percoladora los cuales serán utilizados en la oficina del Programa de Transferencia de Tecnología Agropecuaria		
Solicitado por:	Ing. Ricardo Salgado Radillo	Cargo:	Jefe de programa de transferencia de Tecnología

Artículo No.	Descripción del Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Microondas digital 1.1 Acero inoxidable MO1108SST	1	Und	L. 2,040.00	L. 2,040.00
2	Percoladora de 12 tazas acero inoxidable 40616	1	Und	L. 1,000.00	L. 1,000.00

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

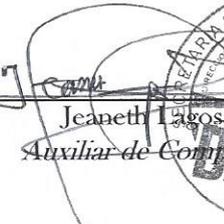
Nota:	Sub Total	L. 3,040.00
	I.S.V.	L. 456.00
	Total	L. 3,496.00

Cantidad en Letras: \*\*\*\*Tres mil cuatrocientos noventa y seis exactos\*\*\*\*

*Condiciones:*

- A. Nos reservamos el derecho de devolver a costo del proveedor parte de o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son de conformidad con lo solicitado.
- B. Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe esta orden con factura y recibo preparados de manera digital o letra de molde legible con lápiz tinta sin borrones, ni alteraciones.
- C. La factura debe de estar firmada por la persona que recibió los artículos o persona delegada, asimismo deberá presentar su solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. La falta de cualquiera de estos requisitos podría ser causal de atraso en la cancelación de su factura.
- D. El comprador al momento de la recepción de los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberán verificar que los mismo cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en esta orden de compra, de no ser así se rechazará la recepción de los mismos.
- E. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en un plazo no mayor de (\_\_\_\_\_) días después de que el comprador le haya realizado el reclamo formal por escrito, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.
- F. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- G. En caso de confirmar la presentación de Ofertas Colusorias según el Art. No. 49 de la LCE dará derecho a ser rechazadas por la DICTA.

ELABORADO POR:

  
 Jeaneth Lagos  
 Auxiliar de Compras  


APROBADO POR:


Original: Proveedor  
 CC: Compras y Suministros  
 CC: Contabilidad